

RESOLUCION No. 02.Q.II. 1769

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.01.Q.II.5891 de 18 de diciembre del 2001, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra TRANSPORTES DE CARGAS IMBABURA C.A. TRANSCAIBM, con domicilio en el cantón Otavalo, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de la Institución el 24 de abril del 2002, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.02.1010 de 9 de mayo del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.01.Q.II.5891 de 18 de diciembre del 2001, lo que corresponde a TRANSPORTES DE CARGAS IMBABURA C.A. TRANSCAIBM, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

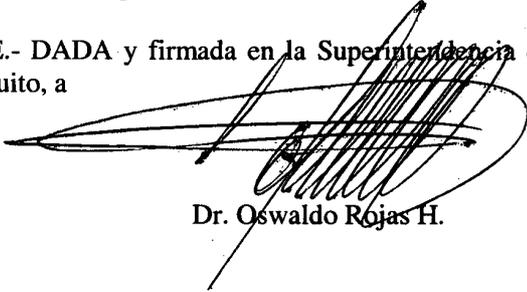
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.01.Q.II.5891 de 18 de diciembre del 2001, lo que corresponde a TRANSPORTES DE CARGAS IMBABURA C.A. TRANSCAIBM, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de TRANSPORTES DE CARGAS IMBABURA C.A. TRANSCAIBM.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 MAYO 2002


Dr. Oswaldo Rojas H.

ACH
LACH/pcs
Exp.48385